abril de 2001 (BOCM del 27) a doña Rosalía Peña Vicaría, aspirante seleccionada en virtud de estimación de recurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña Rosalía Peña Vicaría, con Número de Registro de Personal 4692609713A0597, Documento Nacional de Identidad 46926097 y una puntuación de 6,1084.

Segundo.—La Sra. Peña Vicaría, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001 B.O.E del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

21624 *ORDEN ECD/3280/2003, de 30 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a don José Óscar Benito Vicente.*

Por Resolución de 8 de septiembre 2003 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana del 23), se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 9 de abril de 2001, a don José Óscar Benito Vicente, aspirante que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (Boletín Oficial del Estado del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, a don José Oscar Benito Vicente, con Número de Registro de Personal 1196596657 A0590 y Documento Nacional de Identidad 11965966.

Segundo.—El Sr. Benito Vicente se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora general Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

21625 *ORDEN ECD/3281/2003, de 30 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, a doña María Isabel García Sánchez.*

Por orden de 29 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 17 de octubre), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 28 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo) a doña María Isabel García Sánchez, aspirante seleccionada en virtud de estimación de recurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (Boletín Oficial del Estado del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, a doña María Isabel García Sánchez, con Número de Registro de Personal 2296431646 A0590, Documento Nacional de Identidad 22964316 y fecha de nacimiento 15 de enero de 1967.

Segundo.—La Sra. García Sánchez se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 15 de septiembre de 1997.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

21626 *ORDEN ECD/3282/2003, de 30 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado del 30), en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 30 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de septiembre), el expediente del procedimiento selectivo para, integración del personal laboral fijo de Escuelas Oficiales de Idiomas, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 25 de marzo de 2003 (BORM de 3 de abril).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimientos selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2003, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I
	Especialidad: 008 Francés	
9042580624 A0592	Mallier, Francoise	X-0010539-M
	Especialidad: 011 Inglés	
4861566357 A0592	Merrifield Kenney, Christine Bolton	48615663

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21627 *ORDEN APA/3283/2003, de 12 de noviembre, por la que se acuerda hacer pública la Resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden/APA/2818/2003, de 7 de octubre.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 7 de octubre de 2003 (B.O.E. del día 15 de octubre de 2003), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden APA/749/2003, de 31 de marzo, BOE de 3 de abril), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.